



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/09/16 Hs. 09:32
Numero:	1300 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

NOTA N° 136 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 21 de septiembre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

El servicio de abastecimiento de agua a aquellas viviendas que no cuentan con agua corriente de red es esencial para prevenir problemas de salud, y para mejorar la calidad de vida de aquellas personas que viven en sectores que necesitan trabajos de saneamiento.

Durante las últimas semanas, he tenido contacto con personas que reciben agua a través de este servicio municipal, que han manifestado su preocupación por la continuidad del abastecimiento, dado que el contrato de la Municipalidad con el prestador estaría próximo a vencer.

Por otra parte, en los Boletines Oficiales Municipales del mes de agosto, se ha publicado el llamado a licitación para la contratación de camiones cisterna para la prestación del servicio mencionado precedentemente, que indicaba como fecha de apertura el 22 de agosto de 2016.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información:

1. copia del/ de los contrato/s vigentes de suministro de agua para viviendas sin conexión a la red de agua;
2. estado de la Licitación Pública N° 10/2016, cuyo llamado fue publicado en los Boletines Oficiales Municipales N° 68 y 69, en agosto del corriente año;

**ARTÍCULO 2º. -** La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

**ARTÍCULO 3º. –** De forma.



**Lic. Ricardo J. GARRAMUNO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.**